



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR MONSEÑOR
OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ
UACI**

SAN LUIS TALPA, LA PAZ

ORDEN DE COMPRA Nº 114/2017

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 48/2017

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1394

Señores: (799) GLOBAL COMMUNICATIONS EL SALVADOR (SADFI: 2687) S.A DE C.V Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 3-Mar-2017
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 202/2017/03
	Lugar de entrega: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR
NRC:	Cen Cos Asociados: 2713-SISTEMAS ELECTRÓNICOS ÁREA TERRESTRE

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	150.00	UNIDAD	3.12498	ANCLA PLASTICA 1/2" X 2" C/TORNILLO	0.06000	9.00000
				Ancla plástica de 1/2 pulgada (diámetro) y 2 pulgadas (longitud)		
				Incluir tornillo adecuado para ancla (1/2 x 2 pulgadas)		
2	30.00	UNIDAD	3.21018	ANCLA EXPANSIVA 1/4" X 2 1/4"	0.33000	9.90000
				Ancla metálica expansiva de 1/4 pulgada por 2 1/4 pulgada		
3	30.00	UNIDAD	3707	ANCLA METALICA 1/2" X 1 1/2"	1.00000	30.00000
				Ancla metalica de 1/2 pulgada (diámetro) por 1 1/2 pulgada (longitud)		

Sub Total US\$	48.90
IVA US\$	6.36
Total US\$	55.26

CINCUENTA Y CINCO CON 26 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DEBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR
NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 24-Mar-2017